



EXTRACTO de la Orden CDS/897/2018, de 21 de mayo, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para 2018 del programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local) en su línea de transporte social adaptativo, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020, objetivo sobre inclusión social, del eje prioritario 2, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

BDNS (Identif.): 400442.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarias las Comarcas y, en su caso, las Entidades Locales no comarcalizadas titulares de la gestión de los Centros de Servicios Sociales integrados en el Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón, que presenten un proyecto de transporte social adaptado.

Segundo.— *Objeto.*

La presente orden tiene por objeto convocar para el año 2018 subvenciones que financien proyectos de transporte social adaptado que permitan, mediante la creación y/o mantenimiento de empleo local, el traslado, acompañamiento y recogida de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia o cualquier otra que presente dificultades en el acceso a los recursos sociales existentes.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden CDS/470/2016, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ("Boletín Oficial de Aragón", número 102, de 30 de mayo de 2016), modificada por la Orden CDS/581/2018, de 27 de marzo.

Cuarto.— *Cuantía.*

El importe total para esta convocatoria en de 1.300.000 €, incluida la cofinanciación del 50% del Fondo Social Europeo, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: G/3132/460053/11201, 650.000, y G/3132/460053/91001, 650.000 €.

Quinto.— *Plazo presentación solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Sexto.— *Otros datos.*

La solicitud debidamente cumplimentada según modelo, deberá ir acompañada de una ficha técnica del proyecto, de una ficha económica y del informe firmado por persona responsable del Centro de Servicios Sociales de la Entidad Local titular del proyecto para la anualidad 2018, en el que se detalle el perfil y número de usuarios del servicio de transporte social adaptado, así como los centros y servicios sociales en los que van a recibir la atención social.

Zaragoza, 21 de mayo de 2018.— La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, María Victoria Broto Cosculluela.